



*Defensoría del Pueblo*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011 -2015/DP**

Lima, 16 FEB. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 014-2015-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 123-2015-DP/OGDH, N° 156-2014-DP/ADHPD y N° 163-2015-DP/OPPRE, mediante el que se solicita la emisión de la resolución que formalice la promoción de nivel, categoría y cargo a personal de la Defensoría del Pueblo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882 y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2001/DP-OAF se contrató con efectividad al 15 de abril de 2001, en el entonces denominado cargo profesional Especialista IV, en el entonces Nivel y categoría SPA, a don Luis Enrique Francia Sánchez, en el Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios;

Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 238-2012-EF se aprobó la nueva escala remunerativa de la Defensoría del Pueblo, estableciéndose nuevos niveles remunerativos, por lo que a través de la Resolución Jefatural N° 024-2012/DP-OGDH se aprobaron los niveles remunerativos equivalentes a dicha escala, correspondiéndole a don Luis Enrique Francia Sánchez el nuevo cargo de Abogado III, con Nivel y Categoría P-6, del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo;

Que, según el documento de visto se solicita promover a don Luis Enrique Francia Sánchez, al Cargo Directivo de Asesor I, con Nivel y Categoría D5-B, Plaza 180, del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo;

Que, tanto el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, modificado por la Resolución Defensorial N° 004-2014/DP, así como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado por la Resolución Administrativa N° 056-2014/DP, incluyen el Cargo Directivo de Asesor I, con Nivel y Categoría D5-B, Plaza 180, del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios





## Defensoría del Pueblo

de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo;

Que, asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 055-2014-DP/OGDH de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el "Perfil de Puesto de Asesor I, SP-DS, Nivel D5-B, del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo";

Que, el artículo 61° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 042-2010/DP y modificatorias, establece que la promoción es un reconocimiento a la competencia del trabajador para el desempeño de un cargo de nivel superior al que ocupa, asimismo, se requiere que el trabajador cuente con un (1) año de servicio continuo y efectivo en la Institución, reunir los requisitos mínimos o alternativos que exige el perfil del nuevo cargo y no haber sido sancionado durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de la propuesta de promoción;

Que, asimismo, el citado artículo dispone que en el caso de los cargos directivos, la aprobación corresponde al Defensor del Pueblo, previa opinión favorable de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano quien verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos;

Que, con Memorándum N° 156-2014-DP/ADHPD la Adjunta (e) para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, manifiesta que requiere de personal especializado que contribuya en las labores de desarrollo de propuestas para la intervención institucional, así como el seguimiento y análisis de las medidas que las entidades competentes efectúen, en ese sentido, señala que don Luis Enrique Francia Sánchez cuenta con la experiencia, capacidad y rendimiento laboral necesarios para cubrir el Cargo Directivo de Asesor I, con Nivel y Categoría D5-B, Plaza 180, del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano mediante Informe N° 014-2015-DP/OGDH, el mismo que cuenta con el proveído de la Secretaria General, señala que la referida acción de personal resulta factible, al contar con la plaza aprobada en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, al contar con la respectiva certificación de crédito presupuestario para su financiamiento, al haberse aprobado el Perfil de Puesto correspondiente y al cumplir con los requisitos señalados en el perfil;

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a través del Memorando N° 163-2015-DP/OPPRE, señala que la referida acción de personal cuenta con el financiamiento aprobado y con la debida Certificación de Crédito Presupuestario;





## Defensoría del Pueblo

Que, en ese sentido, en atención a lo solicitado mediante el documento de visto y por lo señalado en los considerandos anteriores, resulta procedente formalizar la referida promoción;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882; estando a lo establecido por los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 004-2007/DP y modificatorias; de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el literal d) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2015/DP;



### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- FORMALIZAR** la promoción de don Luis Enrique FRANCIA SÁNCHEZ, a partir del 1° de enero del 2015, en el Cargo Directivo de Asesor I, con Nivel y Categoría D5-B, Plaza 180, quien prestará sus servicios en el Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo.



**Artículo Segundo.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a las asignaciones específicas correspondientes del Presupuesto Institucional.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea  
Primera Adjunta (e)  
Encargada del Despacho del  
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)

